a

37-

Asunción, Febrero 23 de 1898.-

Vista la nota pasada por la Intendencia Municipal, al Ministerio del ramo, comunicando haber sido anuladas las elecciones para Municipales por los distritos de Catedral y Recoleta y Encarnación y Lambaré.

El Presidente de la República

Decreta.-

Art° 1°: Convócase á nuevas elecciones á los vecinos de los expresados distritos, debiendo comenzar las inscripciones desde el 6 del entrante mes de Marzo, hasta el 20 inclusive del mismo mes.-

Art° 2°: Señálase el dia Domingo 10 de Abril próximo para la verificación del acto.

Art° 3°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egúsquiza

Emilio Aceval